GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA.

Nº Interno : 6467011

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
V SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION
1 S JUN 2016

TOTALMENTE INAMILADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 100554

SANTIAGO, 20 de Mayo de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 566.175 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. VINCULO CON CHILENO, en la condición de TITULAR a Jeferson Leandro VELEZ GARZON de nacionalidad COLOMBIANA, válida desde el 06 de Marzo de 2016 y hasta el 06 de Marzo de 2017.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/MAS [308]20/05/2016 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

AUDIO ALPAZ FREIRE BECCIÓN VISAS